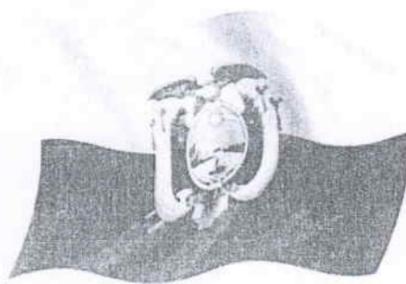


2188110



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO A FAVOR DE LA SEÑORA ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS.-

CUANTIA: \$. 2.460,37

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20161308002P.01946

AUTORIZADA EL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2016

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Sello
07/25/16

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools that can be used to identify trends, patterns, and relationships within the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis in a clear and concise manner. It emphasizes the need for effective communication skills and the use of appropriate visual aids to enhance the presentation of the findings.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality and security of the data. It outlines the various measures that can be taken to protect the data from unauthorized access and disclosure.

6. The sixth part of the document discusses the importance of regularly reviewing and updating the data and analysis. It emphasizes the need for a continuous process of data collection, analysis, and reporting to ensure that the information remains current and relevant.

7. The seventh part of the document discusses the importance of using the data and analysis to inform decision-making. It emphasizes the need for a data-driven approach to decision-making and the use of the findings to identify areas for improvement and to develop effective strategies.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of ethical standards in the collection and analysis of data. It outlines the various ethical considerations that must be taken into account and the need for a strong ethical framework to guide the process.

9. The ninth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to promote transparency and accountability. It emphasizes the need for a clear and open process of data collection, analysis, and reporting to ensure that the information is accessible and understandable to all stakeholders.

10. The tenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve the overall quality of the organization's operations. It emphasizes the need for a data-driven approach to quality management and the use of the findings to identify areas for improvement and to develop effective strategies for quality improvement.



Factura: 001-002-000017861



20161308002P01946



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308002P01946						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310260755	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304044538	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTE DEL LOTE NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA "Y-1", LOTIZACIÓN VILLAMARINA, PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 2460.00							

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO
TELEFONOS: 0994257214 - 052622493



FACTURA NUMERO: 001-002-000017861

CODIGO NUMERICO: 2016130802.P.01946

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO A FAVOR DE LA SEÑORA ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS.-

CUANTIA: \$. 2.460,37

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero dos seis cero siete cinco guión cinco, quien dice ser de estado civil soltera; por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero cuatro cuatro cinco tres guión ocho, quien dice ser de estado civil casada, que intervine por sus propios derechos que tiene disuelta la sociedad conyugal formada con el señor CARLOS ANIBAL GUERRERO VIVANCO, tal como consta de las CAPITULACIONES MATRIONIALES, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha siete de junio del año dos mil doce, de la marginación de la inscripción de matrimonio de.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, copias de las mismas que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones



NOTARÍA SEGUNDA MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y 24 DE JUNIO
TELEFONOS 0994257214 - 052622553



cero dos seis cero siete cinco guión cinco, quien dice ser de estado civil soltera; por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte la señora **ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero cuatro cuatro cinco tres guión ocho, quien dice ser de estado civil casada, que intervine por sus propios derechos que tiene disuelta la sociedad conyugal formada con el señor CARLOS ANIBAL GUERRERO VIVANCO, tal como consta de las CAPITULACIONES MATRIONIALES, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha siete de junio del año dos mil doce, de la marginación de la inscripción de matrimonio de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, copias de las mismas que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO, declara que en su estado civil soltera; adquirió un lote de terreno signado con el número diez de la Manzana Y-1 de la Lotización VILLAMARINA, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, por compra a la señora **DOLORES ENEDINA BRAVO MENDIETA**, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha seis de noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

fecha veintiséis de diciembre del dos mil doce.-
Lote de terreno signado con el número diez de la
Manzana Y-1 de la Lotización VILLAMARINA,
Parroquia los Esteros del Cantón Manta, dentro de
las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE,**
con diez metros y calle pública; **POR ATRÁS:** con
los mismos diez metros y lindera con Lote número
once; **POR EL COSTADO DERECHO:** con diecinueve
metros y calle pública actualmente ocupada por
particulares con viviendas de caña gada; **POR EL
OTRO COSTADO IZQUIERDO:** con diecinueve metros y
lindera con lote número: nueve.- Lote de terreno
que tiene una Superficie total de: CIENTO NOVENTA
METROS CUADRADOS.- Este lote de terreno tiene un
área perdida no justificada de: DIECISIETE METROS
CUADRADOS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS,
en área otorgada por la Dirección de
Planificación y Ordenamiento Territorial, con
fecha veintitrés de octubre del dos mil quince,
mediante trámite 471-2254 a favor de la señora
Ana María Guanoluisa Chanataxi: SIETE METROS
CUADRADOS CURENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.-
TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes
expuestos en la cláusula segunda, la vendedora
señora **LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO,** manifiesta
que hoy tiene a bien dar en venta real y
enajenación perpetua a favor de la compradora, la
señora **ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS,** un lote
de terreno desmembrado del inmueble descrito en
la cláusula anterior, parte del Lote número diez.

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública de Segunda

Inscripción - Registro



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. AVENIDA 24 DE MAYO Y C
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583



de la Manzana "Y-1", Lotización Villamarina, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con diez metros y Calle Pública; **POR ATRÁS:** con diez metros y Area otorgada a la señora Ana María Guanoluisa Chanataxi; **POR EL COSTADO DERECHO:** con dieciséis metros sesenta centímetros y Calle Pública (Actualmente ocupada por particulares con viviendas de caña guadua); **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros treinta centímetros y lote número nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que la compradora, paga a la vendedora de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que la vendedora declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-**

Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-**

La compradora, acepta la transferencia de dominio que la vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto la vendedora, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA:**

DECLARACION: La vendedora, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la vendedora declara que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA:**

DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTAS
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
 TELEFONOS: 0994257214 - 052



obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

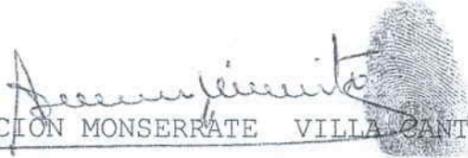
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *P*

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones Patricia



LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO
C.C.No. 131026075-5



ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS
C.C.No. 130404453-8



Doy fe: *a*

ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
MONTAÑANA
ABG. P.B.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304044538
Nombres del ciudadano: VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUERRERO VIVANCO CARLOS ANIBAL
Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2012
Nombres del padre: FRANCISCO VILLA
Nombres de la madre: MARIA CANTOS
Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.24 13:37:02 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304044538
Nombre: VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 092-0109

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Asunción



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310260755
Nombres del ciudadano: PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI
Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PEREZ BRAVO ANGEL VICENTE
Nombres de la madre: BRAVO MENDIETA LUCIA ARGENTINA
Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2013



Patricia Mendoza Brione
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.24 11:34:51 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

y cinco del Registro de Propiedades y anotada al folio doscientos noventa y cuatro con el número mil ciento sesenta y dos del Repertorio General tomo cincuenta y nueve; **Tres. Dos. Siete**) Un lote de terreno signado con el número cinco de la manzana número veintiséis de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con un área total de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados; el mismo que fue adquirido por compraventa que realizó a los señores Jhonny Daniel Vera Santos y María Gabriela Villa Cantos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el treinta de diciembre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diecisiete de mayo del año dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos ochenta y uno, Repertorio número dos mil setecientos cuarenta y ocho; **Tres. Dos. Ocho**) Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui, calle 114, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, con un área total de ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m²); el mismo que fue adquirido por compraventa que realizaron Asunción Monserrate Villa Cantos y Hermán Enrinch Happe Cedeño, a los herederos del señor Carlos Largacha Guerrero, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Ab. María Lina Cedeño Rivas, el catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de Compraventas del Registro de la Propiedad de Manta el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número mil trescientos ochenta y tres; **Tres. Dos. Nueve**) Un inmueble y construcción ubicado en la calle 2, avenida 12, Barrio El Murciélagos, Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con un área total de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados; el mismo que fue adquirido por compraventa que realizaron Asunción Monserrate Villa Cantos y Hermán Enrinch Happe Cedeño, al señor Jorge Eduardo Mero Espinoza, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el veinte de septiembre del año dos mil



cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiseis de septiembre del año dos mil cinco; bajo el número de inscripción dos mil cuatrocientos cuatro, Repertorio número cuatro mil seiscientos cincuenta y dos. Sobre el referido inmueble se encuentra construido y en funcionamiento el hotel denominado "Mar Azul". Además, la señora Asunción Monserrate Villa Cantos, a la fecha de suscripción de la presente escritura mantiene obligaciones pendientes con instituciones financieras ecuatorianas, las mismas que tampoco entrarán a formar parte de la sociedad conyugal que se formará por el matrimonio que contraerá con Carlos Aníbal Guerrero Vivanco.- **CUARTA: APORTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.**- Los comparecientes han decidido que una vez que contraigan matrimonio, por una sola vez aportarán a la sociedad conyugal que se formará con dicho vínculo, la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00). Cada uno de los Cónyuges administrará el cincuenta por ciento del aporte señalado con independencia del otro Cónyuge, y sin que a la terminación de la sociedad conyugal deba rendir cuenta alguna al otro Cónyuge ni a sus sucesores por esa administración separada; en todo caso, ambos Cónyuges proveerán a las necesidades de la familia común, en todo tiempo, a prorrata de sus posibilidades económicas.- **QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES QUE CORRESPONDEN A CADA CÓNYPUGE.**- Durante el matrimonio, cada uno de los cónyuges tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquiriere en dicho matrimonio, a cualquier título gratuito u oneroso. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá derecho a parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios; emolumentos, frutos, créditos, pensiones de arrendamiento, interés y lucro de cualquier naturaleza, que se devengará durante el matrimonio, pertenecerán al cónyuge que los obtuviere, o que sea propietario de los bienes que los devengaren, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún momento como gananciales. En definitiva, solo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

existe sociedad conyugal en lo que se refiere a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.00), que los Cónyuges los administrarán por separado, conforme se dispone en la Cláusula Cuarta; en todos los demás bienes, tanto presente como futuros, existe separación total, ya se trate de muebles o inmuebles; y, a mayor abundamiento, los otorgantes renuncian expresamente a posibles ganancias en la administración separada del otro cónyuge, amparándose en lo preceptuado en los Arts. 151, 152, 157, 211 y siguientes y más pertinentes del Código Civil.- **SEXTA: ADQUISICIÓN DE BIENES.**-Cada Cónyuge intervendrá por sí solo en los actos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes, sólo cuando ambos Cónyuges interviniere en la adquisición de un bien o en otros actos, se entenderá que adquieren o se obligan en forma conjunta o solidariamente o por iguales partes, según lo que se exprese en cada acto.- **SEPTIMA.**- Para una más fácil aplicación de estas Capitulaciones Matrimoniales, en los actos jurídicos mencionados en la Cláusula Sexta, principalmente en los que tengan por objeto la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, se hará referencia al lugar y fecha de otorgamiento de las presentes Capitulaciones Matrimoniales. Más la omisión en consignar estos datos no afectará el estado de separación total de los bienes.- **OCTAVA.**- La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.- **NOVENA.**- Los otorgantes para el evento de reclamación judicial, renuncian domicilio, sujetándose expresamente a los Jueces de lo Civil del Cantón Manta y al trámite Verbal Sumario.- **DECIMA.**- Las presentes Capitulaciones Matrimoniales surtirán efecto legal una vez que los Comparecientes contraigan matrimonio, debiendo tomarse nota de las mismas al margen de la respectiva Partida del Matrimonio. Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Poder Especial. Minuta firmada por el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula Número Mil Setenta del Colegio de Abogados de Manabí.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



ECUATORIANA *****

DIVORCIADO

SECUNDARIA

FRANCISCO VILLA

MARIA CANTOS

1977

1370078

130404452-8

VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE

VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE



Patricia Mendoza Briones

REPUBLICA
DEL
EQUADOR

137-0078
NUMERO

1304044528
CÉDULA

VILLA CANTOS ASUNCION
MONSERRATE

VILLAS
CANTOS
ASUNCION
MONSERRATE

VILLA

CANTOS

Patricia
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTAS - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



CHILE
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
CARRIZAL DE YUMBES
252-0626
1102594135
GUERRERO IVAN CARLOS ANIBAL



Hasta aquí la Minuta que los Otorgantes se afirman y ratifican y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mí El notario, de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.

[Signature]
CARLOS GUERRERO VIVANCO
C.C. #110255912-5

[Signature]
ASUNCIÓN VILLA CANTOS
C.C. #130404453-8

[Signature]
EL NOTARIO.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.



DOY FE: Que el documento que antecede en número de...6...fojas es copia de la copia que se me, fue presentada para su autenticación Manta, 24 de junio del 2019.

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

CÓDIGO 3

Nº 00468



DOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es compulsio de la copia que se me fue presentada por... Manta, 15 de junio de 2012.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 300 - 000008 - 50

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO, el día de hoy, 15 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ANIBAL GUERRERO VIVANCO, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CELICA, parroquia CELICA el 14 DE NOVIEMBRE DE 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con cédula/pasaporte No. 1102559125 domiciliado en CALLE 22 Y AV FLAVIO REYES, de estado civil SOLTERO hijo de JORGE ANIBAL GUERRERO y ESPERANZA VIVANCO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SANTA ANA, parroquia SANTA ANA el 4 DE FEBRERO DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1304044538 domiciliada en CALLE 22 Y AV FLAVIO REYES, de estado civil DIVORCIADA hija de FRANCISCO VILLA y MARIA CANTOS.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.- LA CONTRAYENTE ES DIVORCIADA PRESENTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

firma del testigo
PAULINA USCORIA SARMIENTO

firma de la contrayente
ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS

firma del contrayente
CARLOS ANIBAL GUERRERO VIVANCO

testigo
CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS DIAZ

testigo
ANGELA ROCID LOPEZ VAZQUEZ

testigo
PIEDAD ESPERANZA GUERRERO VIVANCO

testigo
JORGE FREDY GUERRERO VIVANCO

RAZON
Quedan inscritas las CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebradas en la Notaria Tercera de Manta del Dr. Raúl Eduardo González Meigar con fecha Manta 07 de junio del 2012 de los Sres. CARLOS GUERRERO VIVANCO Y ASUNCION VILLA CANTOS, se archiva Loja 31 de Agosto del 2012.- competente N.-4184020 código N.-

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
Nº 0013160
Inscripción de Sentencias
VALOR \$ 10,00
10 por MANTA, LOJA, 15 DE JUNIO DE 2012

Lugar y Fecha de Matrimonio:
LOJA, 15 DE JUNIO DE 2012

Ecn. Jenny Armas Tania

PAGINA EN BLANCO

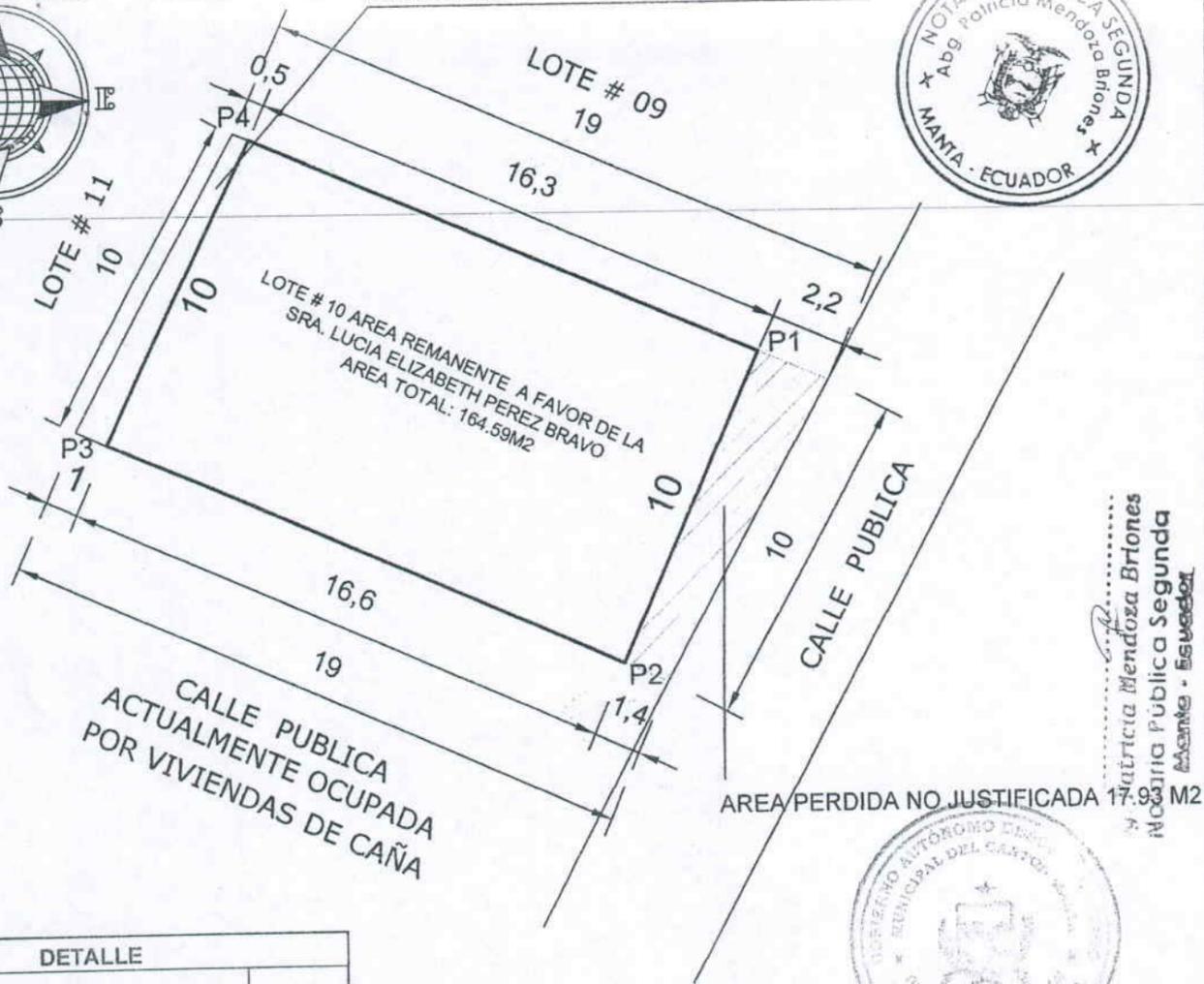


CATORCE

AREA OTORGADA MEDIANTE APROBACION DE SUBDIVISION N°471-2254
A FAVOR DE LA SRA. ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI
AREA TOTAL: 7.48M2



14



CALLE PUBLICA
ACTUALMENTE OCUPADA
POR VIVIENDAS DE CAÑA

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA 17.93 M2



Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO.	190.00 m2
AREA OTORGADA MEDIANTE APROBACION DE SUBDIVISION N°471-2254 A FAVOR DE LA SRA. ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI.	7.48 m2
LOTE # 10 AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	17.93 m2
AREA REMANENTE A VENDER A FAVOR DE LA SRA. ASUNCION MONSERRATE VILLA CANTOS.	164.59 m2

VERTICE	CUADRO DE COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	536910.85	9894277.50
2	536906.85	9894268.37
3	536891.64	9894275.03
4	536895.92	9894284.04

Datum : SAP 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM



UBICACION
"LOTES N° 10 MANZANA "Y-1" DE LA LOTIZACION
VILLAMARIA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTON MANTA"

PROPIEDAD : **SRA. LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO**

CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE AREA REMANENTE

PROPIETARIO : _____ PROYECTO : _____ ESCALA : 1 : 200 CLAVE CATASTRAL : 2188110000 LAMINA : 01/

PAGINA EN BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
34543
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008767, certifico hasta el día de hoy 09/06/2016 14:24:40, la Ficha Registral Número 34543.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2188110000
Fecha de Apertura: jueves, 17 de mayo de 2012
Información Municipal:

Tipo de Predio: LO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Un Lote de terreno signado con el No. 10 de la Manzana Y-1 de la Lotización Villamarina, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente, 10 metros y calle pública. Por Atras; con los mismos 10 metros y lindera con Lote N. 11, Por el Costado Derecho; 19.00metros y calle pública actualmente ocupada por particulares con viviendas de caña guadúa. Por el otro Costado Izquierdo; 19.00 metros y lindera con lote N. 9 lote de terreno que tiene una Superficie total de; CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1274 17/may./2012	24.221	24.235
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3660 26/dic./2012	69.757	69.765

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de mayo de 2012 Número de Inscripción: 1274
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2732
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de abril de 2012
Fecha Resolución: lunes, 02 de abril de 2012

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Sentencia . Juicio No. 412-2010. Terreno ubicado en la Lotización Villamarina Signado con el lote No. 10 de la manzana Y-1, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000053583	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	80000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	80000000010253	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1306484013	BRAVO MENDIETA DOLORES ENEDINA	CASADO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000033128	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:34543

Jueves, 09 de junio de 2016 14:24

Pag 1 de 2



Notaria Patricia Mendoza Brito
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
09 JUN 2016

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2012 Número de Inscripción: 3660 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8014 Folio Inicial:69.757
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:69.765
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2012
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA \$ 2.767,83 * La Sra. Dolores Enequina Bravo Mendieta, de estado civil casada, quien mantiene liquidación de la sociedad conyugal con su esposo el Sr. Cesar Adalberto Pico Mendoza. Un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION VILLAMARINA DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA CIUDAD DE MANTA, lote que esta signado con el número DIEZ de la manzana Y-UNO LOTIZACION VILLAMARINA, y tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1310260755	PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306484013	BRAVO MENDIETA DOLORES ENEDINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1274	17/may./2012	24.221	24.235

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:24:40 del jueves, 09 de junio de 2016

A petición de: PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH

Elaborado por: JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
 1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Firma manuscrita]
DR. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
 Firma del Registrador (E)



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 09 JUN. 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 107886

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de JUNIO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2188110000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ-Y-1 LT.#10

Manta, veinte y dos de junio del dos mil dieciseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



No. 195-1819

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO, ubicado en la Lotización Villamarina, Mz. Y-1, Lote No. 10, con clave catastral No. 2-18-81-10-000, parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 190,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 190,00m². (Escritura inscrita 26/Diciembre./2012 y autorizada por la Notaría Tercera del cantón Manta el 06/Noviembre/2012).

Frente: 10,00m – Calle Pública
Atrás: 10,00m – Lote No. 11
Costado derecho: 19,00m – Calle Pública actualmente ocupada por particulares con viviendas de caña guadua
Costado izquierdo: 19,00m – Lote No. 9
Área Total: 190,00m²

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREAS PERDIDA NO JUSTIFICADA: 17.93m²

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION CON FECHA 23/OCT/2015 TRAMITE N. 471-2254 A FAVOR DE LA SRA. ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI: 7.48m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE: 164,59m². (Parte Lote 10 Mz. Y-1)

Frente: 10,00m – Calle Pública
Atrás: 10,00m – Área otorgada a la Sra. Ana María Guanoluisa Chanataxi
Costado derecho: 16,60m – Calle Pública (Actualmente ocupada por particulares con viviendas de caña guadua)
Costado izquierdo: 16,30m – Lote No.9
Área Total: 164,59m²

AREA SOBRANTE: Ninguna

Mediante Memorando No.032-DPOT-2016 del 16/Junio/2016, suscrito por CPA. Javier Cevallos Morejón, en donde indica que el predio con Código Catastral 2188110000 a nombre de la Sra. Pérez Bravo Lucía Elizabeth "No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por la propietaria en su dependencia

Nota.-El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 16 de Junio del 2016



Econ. Liliana Cedeño Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.O.Z

ady. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 053873

AUTORIZACION

N.- 195-1819

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la Sra **VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE**, para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de la Sra. Lucia Elizabeth Perez Bravo, ubicado en parte del Lote No. 10 de la Manzana "Y-1", Lotización Villamarina, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 10,00m – Calle Pública
- Atrás:** 10,00m – Área otorgada a la Sra. Ana María Guanoluisa Chanataxi
- Costado derecho:** 16,60m – Calle Pública (Actualmente ocupada por particulares con viviendas de caña guadua)
- Costado izquierdo:** 16,30m – Lote No.9
- Área Total:** 164,59m2

Manta, 16 de Junio de 2016



Econ. Liliana Cedeño Macías
DIRECTORA-DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.O.Z

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 133135

Nº 133135

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40612

Fecha: 21 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-81-10-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ-Y-1 LT.#10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 164,59 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1310260755	LUCIA ELIZABETH PEREZ BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1991,54
CONSTRUCCIÓN:	468,83
	<u>2460,37</u>

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

Handwritten calculation: 24,60 + 7,38 = 31,98

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 078925

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el CENSO DE BIENES URBANO
 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
 perteneciente a PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH
 ubicada LOTIZACION VILLAMARINA MZ-Y-1 LT.#10
 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad \$2460.37 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 37/100
 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE
LA CUANTIA ANTERIOR ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL

JZM

22 DE JUNIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



TÍTULO DE CRÉDITO No.



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-81-10-000	164,59	2460,37	212025	489728

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1310260755	PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH	LOTIZACION VILLAMARINA MZ-Y-1 LT.#10	Impuesto principal	24,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,38
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	31,98
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1304044538	VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE	NA		31,98
			SALDO	0,00

EMISION: 6/22/2016 11:51 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



NOT02 VEINTIDOS

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000009320



911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC: PEREZ BRAVO LUCIA ELIZABETH NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: LOTZ. VILLAMARINA MZ. Y-1 LT. 10 DIRECCIÓN :	DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
---	---

REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 14/06/2016 15:28:18
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: lunes, 12 de septiembre de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELÉFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 20161308002P01946.- LA
NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

